



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0025761/2011

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Geografía por la cual solicita la incorporación de la materia optativa *Criminología* al Plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Geografía; y

CONSIDERANDO:

que la materia optativa que se desea incorporar fue aprobada por el Consejo Departamental de Geografía en sesión del 05 de Mayo de 2011;

que la Dirección del Departamento de Geografía informa a fs. 5 sobre la pertinencia y relación con el Plan de Estudios de la materia que cuya incorporación se solicita;

Que el presente pedido se enmarca en las Resoluciones del H. Consejo Directivo N° 68/04 y 19/05 que aprueban las modificaciones al Plan de Estudio de la Carrera de Geografía, en el punto 6 del Anexo "B": materias optativas, donde se expresa en nota:

"Dadas las características del plan de estudio que contempla una curricula flexible que implica un elevado número de materias optativas que se cursan en otras Escuelas de la Facultad como así también en diferentes Unidades Académicas de la UNe, el listado de materias optativas no se agota, es dinámico debido a que debe adaptarse a los cambios en los planes de estudio y/o condiciones de cursado, tipos de espacios curriculares en los que se realiza la oferta. La carrera de Geografía deberá adaptarse a estas cuestiones y actualizar de manera permanente la nómina de materias optativas";

que en sesión de fecha 27 de Junio de 2011 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja incorporar la materia optativa *Criminología* de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al Plan de Estudios de la carrera de Geografía;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR la materia optativa *Criminología* de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al Plan de Estudios de la carrera de Geografía, durante el primer cuatrimestre, con 6 (seis) créditos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **293**

m.s.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DR. GLENN EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades